



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO NOVENTA

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado Carlos Eduardo López Pineda, **Presidente**; el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Propietario **por el MINEDUCYT**, la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, Directora Propietaria **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, Director Propietario **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, Director Propietario **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, Director Propietario **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. Se encuentra ausente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia.

4.1 Nota de la Subdirectora General de la Dirección General de Impuestos Internos, licenciada Karla María Molina Mata.

V. Puntos de Gerencia:

5. Asuntos de la Unidad de Reclamos.

5.1 Autorización de Pagos de Seguros.

6. Asuntos la Unidad de Compras Públicas.

6.1 Autorización de Declaratoria de Desierta del Proceso de Compra CP-B-49/2024, denominado **“Suministro e Instalación de Cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”**.

6.2 Autorización de cambio de fechas en los Documentos de Solicitud del proceso CP-B-52-2024 “**Compra de Artículos Promocionales – Segunda Convocatoria**”.

7. Asuntos de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.

7.1 Autorización de la Matriz de Partes Interesadas.

Varios.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Asuntos de la Presidencia

4.1 NOTA DE LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, LICENCIADA KARLA MARÍA MOLINA MATA. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió la nota MH.DGII.SDGII.001.485/2024 de fecha uno de octubre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Subdirectora General de la Dirección General de Impuestos Internos, licenciada Karla María Molina Mata. En dicha nota, se responde a la consulta formulada por La Caja sobre la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los ingresos provenientes del arrendamiento de bienes inmuebles y otros ingresos varios percibidos de personas jurídicas. Luego de la lectura y análisis del contenido, la Directora Propietaria en representación del Ministerio de Hacienda, licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, solicita dejar asentada en la presente acta su postura en relación a la respuesta emitida por la Subdirectora General de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, respecto a la consulta realizada el 25 de junio de 2024. En este contexto, la directora hace énfasis en lo que dice la página 3 del cuerpo del documento de respuesta, párrafos segundo y tercero en el cual la Administración Tributaria advierte que las “exenciones con que cuenta la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, no comprenden de forma expresa el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, **siendo que las exenciones, para que surtan efectos con relación al IVA, deben ser expresas y específicas, condición que no se cumple** en este caso; por tanto, a la consultante le surge la obligación de pago de dicho tributo”. Asimismo el último párrafo de la página 3 hace énfasis a que “**Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de las obligaciones formales establecidas por este Código o por las Leyes tributarias respectivas, así como el pago de las multas e intereses a que haya lugar**” y “**Son obligados formales los contribuyentes responsables y demás sujetos que por disposición de la Ley deban dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva o sea del pago del impuesto**”. Sigue manifestando

la Directora que desde su apreciación y a la luz de lo plasmado en el párrafo anterior, existen varios puntos los cuales no se les ha dado el tratamiento fiscal adecuado por lo que sugiere que, si existen dudas en cuanto a la aplicación de Ley, se consulte por escrito a la Dirección General de Impuestos Internos sobre dichos temas o se solicite una ampliación a la respuesta recibida. Entre alguno de los puntos menciona la forma de documentar y declarar:

1. Los intereses generados por los préstamos otorgados.
2. El pago de dietas a los Directores miembros del Consejo Directivo.

Adicionalmente, solicita que la Unidad Contable de La Caja presente a este Consejo Directivo un informe detallado, en el cual se incluya un cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas que deben cumplirse a lo largo del ejercicio fiscal, asimismo que se detallen las infracciones a las cuales la Institución sería expuesta en caso de no dar cumplimiento a dichas obligaciones. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** **1.** Darse por informados de la nota de respuesta de la Subdirectora General de la Dirección General de Impuestos Internos, licenciada Karla María Molina Mata, respecto a la consulta formulada por La Caja sobre la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los ingresos provenientes del arrendamiento de bienes inmuebles y otros ingresos varios percibidos de personas jurídicas; **2.** Que la jefa de la Unidad Financiera Institucional en coordinación con la Unidad Contable de La Caja, presenten un informe detallado en el cual se incluya un cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas que deben cumplirse a lo largo del ejercicio fiscal, asimismo que se detalle las infracciones a las cuales la Institución sería expuesta en caso de no dar cumplimiento a dichas obligaciones; **3.** Que el Presidente, licenciado Carlos Eduardo López Pineda, realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente, para solicitar a la Subdirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, una ampliación a la respuesta recibida en cuanto a las exenciones tributarias genéricas, totales o parciales otorgadas o que se otorguen por otras Leyes de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 letra b) del Código Tributario y 174 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios. Asimismo, solicitar la ampliación de la consulta sobre la forma de documentar y declarar los intereses generados por los préstamos otorgados y el pago de dietas a los Directores miembros del Consejo Directivo, entre otros. “””” **COMUNÍQUESE-**

Puntos de Gerencia.

Asuntos de la Unidad de Reclamos

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. El Presidente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número UR-CPS-0038-2024 de diez asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de Diez asegurados fallecidos correspondiente a Dos casos de Seguro de Vida Básico y Nueve casos del Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Treinta y dos mil setecientos cuarenta y seis dólares con veintitrés centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$32,746.23USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número UR-CPS-0038-2024 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente.””” **COMUNÍQUESE-**.

6. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas

6.1 Autorización de Declaratoria de Desierta del Proceso de Compra CP-B-49/2024, denominado “Suministro e Instalación de Cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”. El Presidente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: En vista de haber finalizado la etapa de recepción de ofertas del proceso *CP-B 49/2024 Suministro e instalación de cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficinas central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación*, sin que se presentarán al menos tres cotizaciones para que el proceso sea considerado válido, es necesario que de conformidad al Art. 102 de la LCP, Consejo Directivo declaré desierto el referido proceso por falta de cotizaciones. Es oportuno mencionar que en este caso no fue viable la opción de ampliar el plazo de presentación de ofertas, debido a que este proceso planteó en sus documentos de solicitud la visita técnica de carácter obligatorio, a la misma solo comparecieron 3 empresas, dos de las cuales presentaron su respectiva cotización, no así en el caso de INTU, S.A. DE C.V., empresa que no está inscrita en el RUPES bajo dicha denominación, pero si aparece identificada como persona natural, la persona que asistió a la visita de campo bajo la denominación//////////, con nombre comercial LM CONSTRUCCIONES, sin embargo no es posible localizarla a través de los numero telefónicos registrados, apareciendo como teléfono inhabilitado, situación que hace imposible considerar su participación en el proceso. Conocido el asunto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el

proceso **CP-B 49/2024 Suministro e instalación de cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficinas central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.**”””” **COMUNÍQUESE-**.

6.2 AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FECHAS EN LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DEL PROCESO CP-B-52-2024 “COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES – SEGUNDA CONVOCATORIA”. El Presidente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: A través del acuerdo 7.2 del Acta No. 89 de la sesión ordinaria celebrada el viernes 27 de septiembre de este año, se autorizan los *Documentos de Solicitud del proceso CP B 52/2024 Compra de Artículos Promocionales-Segunda Convocatoria*, en los cuales en entre otros aspectos se consignan las fechas de publicación del proceso, fechas de presentación de aclaraciones, adendas, recibimiento de cotizaciones y apertura de ofertas. Es el caso que el proceso estaba programado para publicarse el lunes 30 de septiembre de este año, sin embargo, al momento de iniciar la configuración del proceso y asociar la solicitud de necesidad con el proceso de compras en el sistema COMPRASAL, se detectó que la unidad solicitante ingresó esta con un monto menor (\$29, 080.00USD) al informado para la compra (\$34,632.00USD) según acuerdo 6.4 del Acta No. 85 de la sesión celebrada el día 13 de septiembre de este año, situación que dejaría el proceso con menor margen de posibilidades (reducción en las cantidades de los bienes adjudicados) en dado caso las cotizaciones presentadas sean de precios un poco más elevados que el obtenido en el estudio de mercado. En ese sentido, se les pidió el cambio en la solicitud de necesidades, situación que impidió que el proceso se publicará en la fecha establecida en los documentos de solicitud presentados al Consejo Directivo en la sesión anterior, por ello, es necesario sustituir las páginas en las cuales se consignan las fechas antes señaladas, de conformidad a lo siguiente:

No de página	Fecha originalmente establecida	Fecha modificada
1	San Salvador, 30 de septiembre de 2024	San Salvador, 7 de octubre de 2024
3	San Salvador, 30 de septiembre de 2024	San Salvador, 7 de octubre de 2024
13	3 de octubre de 2024 hasta las 3:30 p.m., la UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el 7 octubre de 2024.	9 de octubre de 2024 hasta las 3:30 p.m., la UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el 11 octubre de 2024.
14	Las adendas o enmiendas serán subidas en el sitio web COMPRASAL a más tardar el 8 de octubre de 2024 hasta las 3:30 p.m.	Las adendas o enmiendas serán subidas en el sitio web COMPRASAL a más tardar el 14 de octubre de 2024 hasta las 3:30 p.m.
15	La “apertura” de las cotizaciones se llevará a cabo en una reunión física abierta a los participantes que presenten cotizaciones, el 9 de octubre de 2024 a las 2:30 p.m.	La “apertura” de las cotizaciones se llevará a cabo en una reunión física abierta a los participantes que presenten cotizaciones, el 15 de octubre de 2024 a las 2:30 p.m.

Así mismo, la Jefa de Compras Públicas hace notar que la configuración del proceso aún no se ha realizado en el sistema COMPRASAL, que las fechas del PIP únicamente se poseen a nivel de planificación de compra y que no es posible publicar los documentos de solicitud sin antes realizar los ajustes de las fechas antes descritas. Conocido el asunto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN** de los folios de los *Documentos de Solicitud del proceso CP B 52/2024 Compra de Artículos Promocionales-Segunda Convocatoria*, que fueron aprobados por Consejo Directivo a través del Acuerdo 7.2 del Acta No. 89 de la sesión ordinaria celebrada el viernes 27 de septiembre de este año, debido a cambios en las fechas de conformidad a lo antes descrito. """ **COMUNÍQUESE.** –

7. Asuntos de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

7.1 AUTORIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PARTES INTERESADAS. El Presidente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la Comisión de Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, formulada a través de la Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional y la Oficial de Cumplimiento. Dicha solicitud se refiere a la autorización de la Matriz de Partes Interesadas UPDI-001-003, conforme a lo establecido en el Plan de Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, como parte del desarrollo del numeral 4, "Contexto de la Organización", de la Norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno. Cabe destacar que esta matriz fue previamente enviada a los miembros del Consejo Directivo para su revisión y análisis, habiéndose recibido observaciones tanto de forma como de fondo. En consecuencia, el Consejo Directivo **ACUERDA:** que el Presidente comunique dichas observaciones a la Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional y a la Oficial de Cumplimiento, para que sean consideradas y se presente una versión revisada en la próxima sesión. """ **COMUNÍQUESE.** –

Varios: no hubo.

CONVOCATORIA: No habiendo más que hacer constar, el Presidente convoca a los Señores Directores para el viernes once de octubre de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Se da por finalizada la presente Acta a las nueve horas y veinte minutos de su fecha.

Lcdo. Carlos Eduardo López Pineda
Presidente

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector
Docente Pensionado del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del MINEDUCYT